

**Informe del Resultado de la Revisión a
la Cuenta Pública del ejercicio 2011 e
ingresos y egresos de la primera
quincena del año 2012**

Municipio de Pisaflores, Hidalgo.

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafo segundo y tercero 3 y 11 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del municipio de PISA Flores, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, así como a los Ingresos y Egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012 y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe de Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación de la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2011 e ingresos y egresos de la primera quincena del año 2012 del municipio de PISA Flores, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda del municipio; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2011 y primera quincena del año 2012.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el municipio de PISA Flores, Hidalgo, durante el ejercicio 2011 y primera quincena de enero de 2012, provenientes de recursos propios y asignaciones federales, como a continuación se detallan:

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

Fondo o Programa	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	Representatividad de la Muestra
Cuenta Pública 2011			
Recursos Propios	\$729,332.76	\$518,057.11	71.03%
Fondo Único de Participaciones	\$26'902,477.00	\$19'389,890.37	72.07%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$29'918,117.85	\$16'817,640.41	56.21%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$8'256,879.00	\$5'882,634.42	71.25%
Total Cuenta Pública 2011	\$65'806,806.64	\$42'608,222.31	64.75%
Primera quincena de enero 2012			
Recursos Propios	\$45,678.62	\$45,678.62	100.00%
Fondo Único de Participaciones	\$30'798,785.90	\$1'372,233.00	4.46%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$101,975.92	\$101,975.92	100.00%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$8'223,434.00	\$122,415.00	1.49%
Total primera quincena de enero 2012	\$39'169,874.44	\$1'642,302.54	4.19%

Fuente: Cuenta Pública 2011, Presupuesto de Egresos autorizado para 2011, Información Financiera de los ingresos y egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012, Acuerdo donde se da a conocer el monto integrado de los recursos destinados a los municipios del Estado de Hidalgo para el año 2011 publicado el 31 de enero de 2011 y Acuerdo donde se da a conocer el monto integrado de los recursos destinados a los municipios del Estado de Hidalgo para el año 2012 publicado el 30 de enero de 2012.

2. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al 1º de enero de 2011, los bienes patrimoniales del municipio de Pisaflores, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$8'990,519.63; al 31 de diciembre de 2011, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor total de \$7'113,421.50, de lo cual, durante el ejercicio revisado, la Entidad registró una disminución por \$4'542,169.34, en virtud de la baja de diversos bienes inservibles y deteriorados desde ejercicios anteriores que no habían sido registrados; asimismo, realizaron reclasificaciones de cuentas contables que no correspondían al patrimonio; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables, diversos bienes muebles por un total de \$2'665,071.21

Al 1º de enero de 2012, los bienes patrimoniales del municipio de Pisaflores, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$7'113,421.50; al 15 de enero de 2012, el patrimonio de la Entidad reporta un valor total de \$7'113,421.50, mostrando que no hubo movimientos en el mismo.

3. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 15 de abril del 2010, el municipio de Pisaflores, Hidalgo obtuvo empréstitos por \$11'218,923.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el 31 de diciembre de 2011, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 20 meses, con una tasa de interés del 7.10%, que cubrió el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para obra pública.

La amortización de la deuda, en este ejercicio revisado fue por \$6'599,367.00, con lo cual el municipio liquidó la totalidad del endeudamiento contraído.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

5.1.1 Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2011, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (27), entre los que se destacan los siguientes: Falta o errores en la elaboración de conciliaciones bancarias; falta o inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; omisión o errores en las retenciones o entero de impuestos y cuotas, con disponibilidad financiera; falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; carencia o desactualización de manuales, normativa interna y/o disposiciones normativas; inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta de difusión y/o actualización de la información pública, confidencial y reservada; no se promovió la participación de

las comunidades en la vigilancia, ejecución y control de la obra pública; incumplimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantías; incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos; entre otros.

5.1.2 Como resultado de la revisión y fiscalización a los ingresos y egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012, se determinó un error y omisión en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (1), que se refiere a saldos en cuentas por pagar al cierre del ejercicio.

5.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

5.2.1 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

Monto total observado: \$10'126,699.90
 Monto aclarado o justificado: \$ 700,809.82
 Monto vigente: \$ 9'425,890.08

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
30	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones	\$7'584,066.51	\$292,516.04	\$7'291,550.47
2	Pago de actualizaciones, recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones	\$7,714.00	\$0.00	\$7,714.00
8	Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$2'534,919.39	\$408,293.78	\$2'126,625.61
40	Total	\$10'126,699.90	\$700,809.82	\$9'425,890.08

5.2.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2012

Monto total observado: \$1'043,193.19
 Monto aclarado o justificado: \$ 0.00
 Monto vigente: \$1'043,193.19

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
1	Documentación comprobatoria sin requisitos fiscales	\$25,906.00	\$0.00	\$25,906.00
9	Falta de documentación comprobatoria justificativa y de las erogaciones	\$1'017,287.19	\$0.00	\$1'017,287.19
10	Total	\$1'043,193.19	\$0.00	\$1'043,193.19

Se determinaron recuperaciones totales por \$11'169,893.09, de los cuales \$700,809.82, fueron justificadas y \$10'469,083.27 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del municipio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

5.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 78 observaciones, que generaron 63 acciones, de las cuales 46 corresponden a Pliego de Observaciones, 16 a Pliego de Recomendaciones y 1 a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

6. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen

Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del municipio de Pisaflores, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por \$8'601,353.70; pago de actualizaciones, recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones por \$7,714.00; y pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$2,534,919.39; y documentación comprobatoria sin requisitos fiscales por \$25,906.00.

Asimismo, el Gobierno del municipio de Pisaflores, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.